

PERMISO PROVISIONAL



REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM001364      FECHA EXPEDICIÓN: 08-Enero-2016  
 FOLIO TRÁMITE: 62.736  
 NOMBRE: MORENO MORENO ADELA  
 UBICACIÓN: GROZCO      EXTERIOR: 59      INTERIOR:  
 COLONIA: LAS JUNTAS  
 CALLE CRUCE 1: SIN CALLE  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 GIRO: TACOS      TACOS  
 SUPERFICIE: 3.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 65      IMPORTE: \$692.90  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016      FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:22 a	A: 12:00:23 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:22 a	A: 12:00:23 p
MARTES	SI	DE: 08:00:22 a	A: 12:00:23 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:22 a	A: 12:00:23 p
MIERCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	SI	DE: 08:00:22 a	A: 12:00:23 p
JUEVES	NO TRABAJA						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

*[Signature]*  
AUTORIZA



*[Signature]*  
ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTÍN NÚÑEZ MORÁN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MORENO MORENO ADELA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de ~~tesorerías~~ en una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de [tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx) municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la ~~calles~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~ciudad~~ ~~de~~ ~~Tlaquepaque~~ ~~Jalisco~~ ~~antes~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~renewación~~ ~~del~~ ~~permiso~~ ~~provisional~~.

Independencia 58  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
Tel. 1057.6000

*[Signature]*